INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP" - ID: 420248

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 581 de fecha 29 de setiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" – ID 420248, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes
   a) PAC N°: 420248. Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
   b) Ejercicio fiscal: 2022.
   c) Fecha de publicación en el SICP: 26 de octubre de 2022.
   d) Capacidad financiera: si aplica. Capacidad técnica: si aplica. Experiencia: si aplica.
   e) Sistema de adjudicación: Por Lote.
   f) Adenda N° 1.
   g) Invitaciones cursadas: AUTOMOTOR SA; CUEVAS HERMANOS SA; TOYOTOSHI SA; CREDICAR SA y DIESA SA.

El Comité de Evaluación se constituyó por Resolución N° 581 de fecha 29 de setiembre de 2022 - Art. 3, que designa a: Abg. Flaminio Sosa López, representante de la Asesoría Jurídica; Sr. Rubén Bernal y Sr. Jorge A. Grosselle Cañete, representantes de la Gerencia Técnica.

2. Presentación y Acto de apertura

El día 26 de octubre de 2022 siendo las 10:10 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma AUTOMOTOR SA. Previamente la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó de la situación a la Unidad Requirente, que es la Gerencia Técnica, y por Carta Interna N° 285/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, respondió según consulta realizada, se *solicita la prórroga por el término de 08 (ocho) días*, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, procede a la prórroga de la fecha tope y recepción de ofertas, con la constancia de que la firma AUTOMOTOR SA, deja su sobre oferta en custodio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP. Por Adenda N° 1 del 26/10/2022, se fijó la fecha y hora de apertura de sobres de ofertas, que fue debidamente publicada en el SICP.

El día 02 de noviembre de 2022, siendo las 09:10 hs., tal como se fijó en el SICP, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) oferta, la que pertenece a la firma AUTOMOTOR SA.

2.1 Precio ofertado por lotes:

LOTE N° 1 -- AUTOMOVIL 4 PUERTAS

N°	OFERENTE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTOR SA.	1	96.000.000	96.000.000

LOTE N° 2 -- CAMIONETA TIPO MINIBUS

N°	OFERENTE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTOR SA.	1	320.000.000	320.000.000

2.2 Observaciones en el acta de apertura: NINGUNA.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSEE N° 27, de fecha 19 de abril de 2022 "Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en Sesión de fecha 18 de abril de 2022 – Acta N° 88, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", que entre otros Resuelve: Artículo 1°.- Autorizar a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022 – Acta N° 88, la adquisición de siete equipos de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	5	Cuyo monto no supere Gs. 237.7 millones c/u
Automóvil	1	Cuyo monto no supere Gs. 78.8 millones
Minibús	1	Cuyo monto no supere Gs. 294.1 millones

De acuerdo a esta autorización, se observa que la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A, supera ampliamente los montos topes establecidos en la Resolución SSEE N° 27, por lo que este Comité de Evaluación no tiene otra alternativa que RECHAZAR la oferta presentada por dicha firma, el cual está anexado al presente informe. Aclarando que en estos casos no se puede proceder a la "Disminución de Cantidades" previstas en el Artículo 66 del Decreto N° 2992/2019.-

En la situación señalada, al no calificar la única oferta presentada, y al no quedar oferta por analizar, corresponde que el presente llamado sea declarado desierto, tal como lo señala el Artículo 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; además teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 1 y siguientes de la Resolución M.H. Nº 379/2022, "*Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022*", ya resulta materialmente imposible recomendar durante el presente ejercicio fiscal iniciar un nuevo procedimiento de contratación, situación que se deberá tener en cuenta en su oportunidad

3. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º y 28º y 30 inc, c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar DESIERTO el presente proceso objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" – ID N° 420.248; además teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 1 y siguientes de la Resolución M.H. Nº 379/2022, "*Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022*", ya resulta materialmente imposible recomendar durante el presente ejercicio fiscal iniciar un nuevo procedimiento de contratación, situación que se deberá tener en cuenta en su oportunidad.-

El Comité de Evaluación de Ofertas, en la presente evaluación de ofertas ha actuado dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y la Carta Invitación y Anexos del llamado. Culminando el análisis realizado, se eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.-

Es nuestro informe.

Rubén Bernal
Gerencia Técnica

Jorge Grosselle Cañete
Gerencia Técnica

Abog. Flaminio Sosa López
Asesoría Jurídica ANNP